

Resolución Ministerial

Lima, 28 ABR. 2017

VISTA:

La comunicación de la Secretaría de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 2017, mediante la cual se dirige a los países Miembros y no Miembros de dicha organización, para participar en la celebración del 12° Período de Sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques - FNUB12, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 5 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el FNUB es un foro político intergubernamental de alto nivel que incluye a todos los Estados Miembros de la ONU, el cual busca fortalecer el compromiso y acción política en temas relacionados con los bosques;

Que, de conformidad con el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2017-2020, el Foro examinará, en su 12° período de sesiones, como medida prioritaria, la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030;

Que, el mencionado Foro abarcará el debate técnico y el intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, así como las medidas más urgentes y las necesidades de recursos para el período 2017-2018, el anuncio voluntario de contribuciones nacionales; y, las contribuciones a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico;

Que, en atención a la invitación cursada por la Secretaría de las Naciones Unidas y a la importancia que el Perú le dedica a la conservación de sus bosques y a la gestión sostenible de los mismos, se considera conveniente para los intereses del país la participación de una funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento a los tema a tratar;

Que, los gastos de participación de la referida funcionaria serán cubiertas por El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1382, del Despacho Viceministerial, de 26 de abril de 2017; y la Memoranda (DGM) N.º DGM0306/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 25 de abril de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Katherin Grines Delgado Añamuro, Asistente Legal de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar del 1 al 5 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 30 de abril al 7 de mayo de 2017.

0331

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

